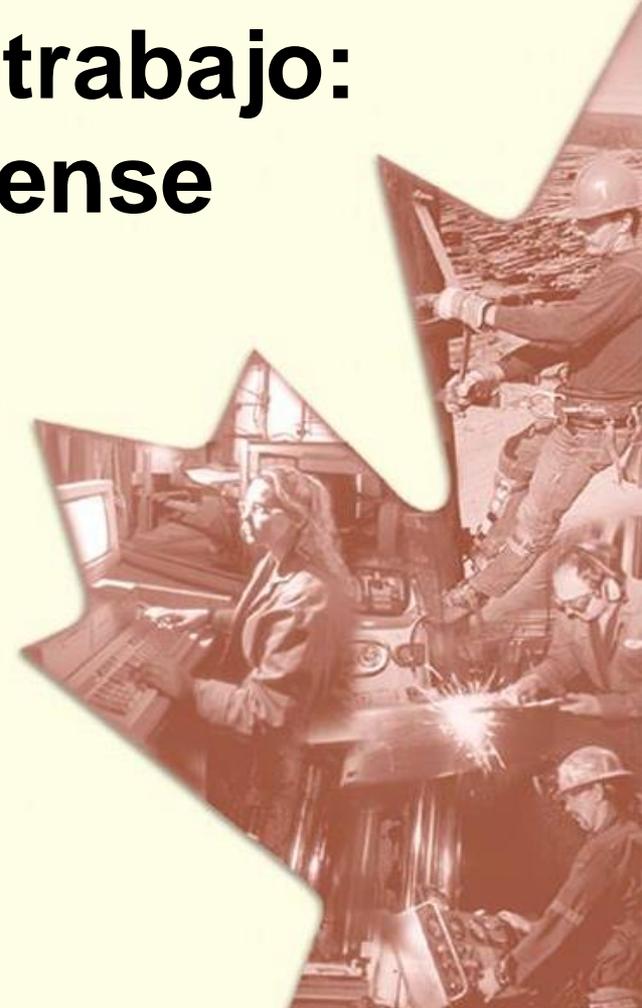


La vinculación comercio-trabajo: La perspectiva canadiense

Pierre Bouchard
Director
Oficina para la Cooperación Interamericana de Trabajo
Dirección General de Trabajo, HRSD, Canadá

Julio 2007



Comercio y Trabajo

¿Por qué vincular el comercio y el trabajo?

- Controversias:
 - ¿Una tergiversación en las relaciones de comercio?
 - ¿Proteccionismo disfrazado?
 - ¿Imperialismo cultural?
- Respuestas:
 - Los derechos y normas laborales son intrínsecos al desarrollo económico, no complementos del mismo
 - El proteccionismo se relaciona con niveles, no con principios
 - Centrar la atención en derechos fundamentales, universalmente reconocidos

Enfoque de Canadá

- Amplia agenda de iniciativas de comercio multilaterales y bilaterales – consideradas mutuamente complementarias.
 - Énfasis prolongado en el desarrollo de relaciones comerciales en las Américas a través de TLCs bilaterales y regionales.
- Disposiciones laborales (y ambientales) negociadas en el marco de los TLCs de Canadá.
- Acuerdos colaterales legalmente autónomos, pero parte intrínseca del paquete.
- Sin embargo, nos mantenemos receptivos a nuevas ideas y siempre tenemos en cuenta tendencias recientes en el vínculo comercio-trabajo.

Objetivos de los ACLs de Canadá

- Apoyar la estrategia internacional de desarrollo de Canadá – incrementar el crecimiento económico, promover el buen gobierno y el estado de derecho
- Trabajar sobre la base del compromiso de Canadá hacia los derechos humanos fundamentales – especialmente en el incremento del apoyo consensuado global a la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo
- Incrementar el apoyo público a un comercio más abierto a través de iniciativas no-proteccionistas que integren los derechos humanos y de trabajo fundamentales dentro del sistema internacional
- Asegurar que los flujos de comercio e inversiones entre los integrantes del TLC no sean afectados por la falta de protección de los derechos fundamentales u omisiones en la aplicación efectiva de la legislación laboral

Elementos claves en los ACLs de Canadá

- Compromiso mutuo de reflejar principios fundamentales en las leyes laborales.
- Obligación mutua de aplicar eficazmente la legislación laboral.
- Implementación basada en consultas y cooperación.
- Solución de disputas a mediante el apoyo transparente e independiente de terceros.
- Relaciones de cooperación en curso y asistencia técnica para apoyar en la capacidad para hacer cumplir las obligaciones.

Acuerdos de Cooperación Laboral actuales

- Acuerdo Norteamericano de Cooperación Laboral (Canadá-EE.UU.-México) (1994)
- Canadá-Chile (1997)
- Canadá-Costa Rica (2002)

Negociaciones actuales y futuras

- Negociaciones actuales en curso con:
 - Singapore
 - Corea del Sur
 - CA-4 (Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua)
- Próximas en las Américas:
 - República Dominicana
 - Comunidad Andina
 - CARICOM
- Los programas de desarrollo de capacidades muy probablemente constituirán el núcleo de la ejecución de los acuerdos en las Américas. Sin embargo, estos acuerdos tendrán que continuar aplicando mecanismos de revisión independientes y transparentes, a fin de garantizar su efectividad y credibilidad.

Algunos retos

- Aumento de las presiones internas para igualar el nivel de compromisos que se expresa en los capítulos laborales negociados por Estados Unidos.
- Equilibrar los intereses de actores nacionales y socios internacionales
 - Presión nacional para la inclusión de pautas de aplicación más rigurosas
 - Deseo de los socios de poner énfasis en la cooperación
 - Estos intereses pueden ser complementarios, es decir, el incremento sustancial de recursos de cooperación puede permitir una aplicación más rigurosa

La vinculación comercio-trabajo: Una coordinación mas amplia

- En April 2007, un grupo de paises con politicas similares en la vinculación comercio-trabajo se reúno en Canadá por primera vez (Chile, Nueva Zealandia, Canada, EE.UU., Union Europea)
- Buscamos expandir este grupo y mejorar la coordinación